

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 31 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 262 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 108, 109, 110 de fecha 18 de enero del año 2017
8. Ficha de personal de reemplazo con horas extra 1, 2, 3 /2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargado de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Manuel Cantarero D
9. Ord. N° 33/2017 de fecha 10 de enero del año 2017, con autorización alcaldicia
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario como máximo a realizar durante el mes de enero del año 2017, a los funcionarios que realizan reemplazos en CESFAM CONCON que se detallan a continuación:

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
400	ANDRADE GUERRERO JOSE	40	47
493	MUÑOZ PINILLA KARLA	0	5
480	ROJAS ROJAS WILLIAMS	8	0
		48	52

2. **IMPUTESE**, El costo que irroga el Decreto con las horas efectivamente trabajadas al Presupuesto Vigente correspondiente al funcionario reemplazado, cuenta 21.01.004.005 Y 21.02.004.005, Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3